

PUERTO VARAS

20 DIC. 2019

VISTOS:

- a) La Solicitud de la Sra. Ana Navarro Jara Presidenta de Curso 1° Básico A del Colegio Mirador del Lago de Puerto Varas, por la cual solicita transporte, para trasladar a un grupo de Alumnos y Apoderados, para participar en una actividad recreativa, al Sector de las Quemadas, Local MAULLINKIDS, el día Sábado 21 de Diciembre del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de un grupo de Alumnos y Apoderados, del 1° Básico A del Colegio Mirador del Lago de Puerto Varas, para realizar una actividad recreativa, al Sector de las Quemadas, Local MAULLINKIDS, el día Sábado 21 de Diciembre del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

6185

DECRETO EXENTO N° _____/

1° AUTORIZESE, el traslado de un grupo de Alumnos y Apoderados pertenecientes al 1° Básico A del Colegio Mirador del Lago de Puerto Varas, para realizar una actividad recreativa, al Sector de las Quemadas, Local MAULLINKIDS, el día Sábado 21 de Diciembre del presente año, según siguiente itinerario:

Sábado 21 de Diciembre: Salida desde el Colegio Mirador del Lago a las 10:00 hrs, con destino hacia el Sector de las Quemadas, Local MAULLINKIDS. (según carta adjunta)

Sábado 21 de Diciembre: Regreso desde el Sector de las Quemadas, a las 18:00 hrs hacia el Colegio Mirador del Lago de Puerto Varas.

2° DESIGNESE Y AUTORICESE el uso de combustible y permiso correspondiente al conductor Victor Torres Alvarado Rut: 08.578.592-3, Auxiliar, grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente KLLZ-77, de acuerdo al itinerario.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2019.

4° DEJESE ESTABLECIDO que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso del Bus Municipal, es de exclusivo cargo y responsabilidad de la Directiva del Curso 1° Básico A del Colegio Mirador del Lago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



BARBARA SCHMIDT HEIMPELL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/BSH/ SNH/ LVM/ ICR/ICR/ caa